

BUIN, 11 MAR 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 895 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 8, 12, 63 letra i) Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 219 de fecha 08 de Marzo de 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación, solicita poner en tabla del Concejo Municipal, adjudicación de la Licitación Pública "Servicio de Radio Trunking Digital para la I. Municipalidad de Buin, segundo llamado" al oferente Mobilink S.A.

3.- Acuerdo N° 477 de Sesión Ordinaria N° 159 de fecha 11 de marzo de 2024.

DECRETO

Apruébese Acuerdo N° 477 de Sesión Ordinaria N° 159 de fecha 11 de marzo de 2024, del Concejo Municipal, que por unanimidad de los miembros del Concejo se aprueba la adjudicación de la Licitación Pública "Servicio de Radio Trunking-digital para la Ilustre Municipalidad de Buin, Segundo llamado" ID 2723-91-LP23 al oferente Mobilink S.A. Rut N° 77.808.840-1, con un plazo de ejecución de Servicio de 24 meses, contados desde la suscripción del acta de inicio de servicio y por un monto de \$83,06 UF Mensual Iva Incluido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERONIMO MARTINI GORMÁZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. OMG. apg.



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde

- DISTRIBUCIÓN:**
- Sepla
 - Dirección Seguridad
 - Dirección Jurídica
 - Dirección de Control
 - Archivo SECMU